



11 de abril de 2017

(17-1969)

Página: 1/9

Original: francés

**MECANISMO DEL MARCO CONSULTIVO DEL DIRECTOR GENERAL  
SOBRE EL ALGODÓN**

PROYECTO "RUTA DEL ALGODÓN"

*Comunicación de la República de Benin*

La siguiente comunicación, de fecha 27 de marzo de 2017, se distribuye a petición de la delegación de la República de Benin, en nombre de los Cuatro del Algodón.

La Misión Permanente de la República de Benin ante las Naciones Unidas y demás organismos internacionales con sede en Ginebra saluda atentamente a la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en Ginebra y tiene el honor de comunicarle lo siguiente:

Los países copatrocinadores de la Iniciativa en favor del Algodón (los Cuatro del Algodón) han elaborado un proyecto regional integrador que tiene por objetivo promover el sector del algodón y sus derivados mediante la creación y el desarrollo de la cadena de valor del algodón.

Este proyecto, denominado "Ruta del Algodón", contribuirá a reforzar las capacidades de producción y exportación tanto de los productores de algodón de los países del grupo de los Cuatro del Algodón como de las poblaciones de la subregión de África Occidental y Central en general, y se enmarca en la aplicación de la Decisión Ministerial de Nairobi, adoptada el 19 de diciembre de 2015.

El proyecto "Ruta del Algodón" tiene los siguientes objetivos:

- a. mejorar los rendimientos de la producción de algodón en los países beneficiarios;
- b. aumentar el valor añadido del algodón promoviendo la transformación local del producto (para obtener productos derivados) y el cumplimiento de estándares de calidad convenidos;
- c. promover un marco jurídico e institucional favorable a la inversión, la industrialización y las exportaciones; y
- d. aumentar la comercialización del algodón y sus derivados en los mercados de la subregión (crecimiento del comercio intrarregional) y su exportación en el mercado internacional.

La Misión de Benin desea informar a la Secretaría de la OMC de que las autoridades de los Cuatro del Algodón agradecerían sobremedida recibir apoyo técnico y financiero de la OMC para implementar el susodicho proyecto, por medio de instrumentos tales como la Ayuda para el Comercio y el Marco Integrado mejorado.

El mandato del proyecto figura como anexo al presente documento.

## LOS CUATRO DEL ALGODÓN: PROMOVER LA RUTA DEL ALGODÓN

### SECTOR DEL ALGODÓN Y LOS TEXTILES Y PRODUCTOS DERIVADOS: POR UNA CADENA DE VALOR COMPETITIVA, INCLUSIVA Y SOSTENIBLE

#### *Mandato relativo a la movilización de recursos*

## 1 CONTEXTO

1.1. La finalidad del presente mandato es proporcionar a los responsables políticos de los Cuatro del Algodón un marco orientativo sobre la iniciativa "Promover la Ruta del Algodón", con el objetivo de que puedan: i) comprender mejor el perfil de la iniciativa; ii) validar las distintas etapas necesarias para formular el programa que se derivará de esta iniciativa; y iii) definir una estrategia para movilizar los recursos necesarios para llevar a cabo dicho programa, que redundará en beneficio de la población de las subregiones de África Occidental y Central.

1.2. El mandato se formuló a raíz de la Cuarta Reunión Ministerial de Coordinación de los Ministros de Comercio de los Cuatro del Algodón, que tuvo lugar en Bamako (Malí) del 26 al 28 de octubre de 2016. En ella se aprobó el borrador de un programa titulado "Promover la Ruta del Algodón: por una cadena de valor competitiva, inclusiva y sostenible", presentado en forma de una nota técnica conceptual elaborada con el apoyo del Centro de Comercio Internacional (ITC) de Ginebra.

1.3. En vista de las recomendaciones de la reunión de Bamako, que deberían culminar en la elaboración de un documento de programa (que se compartirá con las partes pertinentes de los Cuatro del Algodón, los beneficiarios y los asociados técnicos y financieros), el siguiente paso es definir mejor los objetivos y los resultados previstos para determinar cuál es la estrategia de movilización de recursos preferible para facilitar la financiación y ejecución del programa, que deberá estar preparado para la próxima Conferencia Ministerial de los Cuatro del Algodón, programada para marzo de 2017 en Cotonou (Benin).

1.4. En este contexto, y tras haber pasado revista de las iniciativas en curso sobre el algodón en África Occidental y Central, resulta importante destacar que dichas iniciativas se centran principalmente en proyectos y programas nacionales. La dimensión regional no tiene demasiado peso, salvo en el Programa de productos básicos para el conjunto de los Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) financiado en el marco del 9º y 10º FED, que posee un capítulo especial sobre el algodón (en su fase final). A nivel de la CEDEAO, otros sectores como el del anacardo, el aceite de palma, el mango o la manteca de bambara figuran como prioridades regionales en el Programa "Competitividad de África Occidental", que se financiará en el marco del 11º FED dentro del Programa Indicativo Regional (PIR) para África Occidental.

1.5. Habida cuenta de su importancia estratégica para la seguridad alimentaria y el empleo, el sector del algodón merece un nuevo impulso, acorde con el número de personas que dependen de él, el valor añadido del producto y el impacto económico que puede tener su exportación en la balanza comercial de los países productores y exportadores y de las regiones a las que pertenecen.

1.6. Además, con la nueva iniciativa en la que los Cuatro del Algodón llevan trabajando desde comienzos de 2016, se pretende desarrollar un programa innovador e integrado que haga hincapié en la transformación local y que no trate el algodón como un mero producto básico, sino como un sector especialmente idóneo para desarrollar y promover una cadena de valor robusta y competitiva (en términos de precios y calidad), inclusiva (generadora de empleos y verdaderamente rentable para los agentes implicados en ella y sus comunidades) y sostenible (que tenga en cuenta las cuestiones relacionadas con el medio ambiente, en particular el cambio climático y la difusión de buenas prácticas agroecológicas para el algodón y sus derivados).

1.7. El objetivo, pues, es promover el surgimiento de una cadena de valor regional impulsada principalmente por los países del grupo de los Cuatro del Algodón (Benin, Burkina Faso, Malí y el Chad) pero que también incluirá a los demás países de África Occidental y Central que producen o exportan algodón o textiles. La atención se centrará en la ventaja comparativa y competitiva de cada país, tratando de asegurar la complementariedad.

1.8. No se puede desarrollar una cadena de valor sin capital, sin infraestructuras comerciales (energía, industrias, carreteras, ferrocarriles, puertos, centros logísticos, etc.), sin conocimientos técnicos (para garantizar que la producción se ajuste a unos estándares de calidad determinados por la demanda), y sin un marco jurídico e institucional previsible y protegido.

1.9. Por consiguiente, en el programa propuesto se deberá identificar y promover la ventaja comparativa de cada miembro de los Cuatro del Algodón en función del potencial de producción, transformación y exportación del que ha gozado en los últimos cuatro (4) años, sin dejar de tener cuenta las capacidades reales de los demás países de la subregión de África Occidental (en concreto, Côte d'Ivoire, Nigeria y el Senegal) y Central (el Camerún y la República Centroafricana) y las infraestructuras de que disponen. El hecho de abordar la dimensión regional del sector y aprovechar los logros alcanzados por cada país favorecerá la creación de sinergias y complementariedades en lo que se refiere a conocimientos técnicos y prácticos, inversiones, financiación, infraestructuras y comercio, y todo ello en un entorno empresarial más eficaz (y, por ende, más previsible) que favorecerá el logro de economías de escala.

1.10. Financiar un programa de estas características requiere tanto contribuciones con cargo al presupuesto de los Estados parte y de su respectivo sector privado como recursos provenientes de los asociados técnicos y financieros que se proponen impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030, a cuya consecución también contribuirá en definitiva el programa "Ruta del Algodón", pues favorecerá la erradicación de la pobreza (ODS1) y el hambre (ODS2), la creación de empleos (ODS8) e infraestructuras resilientes (ODS9), y la preservación del medio ambiente (ODS15).

## **2 OBJETIVOS DE LA INICIATIVA**

2.1. Los principales objetivos son los siguientes:

- a. mejorar los rendimientos de la producción de algodón en los países beneficiarios;
- b. aumentar el valor añadido del algodón promoviendo la transformación local del producto (para obtener productos derivados) y el cumplimiento de estándares de calidad convenidos;
- c. promover un marco jurídico e institucional favorable a la inversión, la industrialización y las exportaciones; y
- d. aumentar la comercialización del algodón y sus derivados en los mercados de la subregión (crecimiento del comercio intrarregional) y su exportación en el mercado internacional.

## **3 RESULTADOS PREVISTOS**

3.1. Entre otras cosas, la iniciativa contribuirá a lograr:

- a. un aumento de la demanda local, regional e internacional de algodón y textiles procedentes de los Cuatro del Algodón determinado por la calidad, la variedad, la disponibilidad y los precios del algodón y sus derivados;
- b. inversiones directas en el sector productivo y el sector de la industrialización para favorecer la transformación local del algodón en productos derivados;
- c. un entorno empresarial previsible y simplificado que facilite las transacciones comerciales en el sector del algodón;
- d. una mejora de la producción, la productividad y la competitividad del sector algodonero en los países productores.

## 4 EFECTOS DIRECTOS PREVISTOS

4.1. Los efectos directos previstos consisten en:

- a. la creación de empleos en el sector del algodón y los textiles, con el consiguiente impacto económico;
- b. la mejora de los ingresos monetarios de los operadores del sector;
- c. la mejora de las condiciones de vida de las comunidades instaladas en las zonas de producción y transformación de algodón en los países beneficiarios del grupo de los Cuatro del Algodón;
- d. el aumento de los rendimientos por hectárea de la producción de algodón en los países del grupo;
- e. la mejora sustancial de la tasa de transformación de algodón producido a nivel local en nuestros países;
- f. el aumento de la contribución del algodón al PIB de los países beneficiarios.

4.2. En el documento de proyecto se presentará una cifra provisional de los empleos que se prevé crear o consolidar (y/o del porcentaje de aumento sostenible del volumen de negocios de los operadores del sector), la cual deberá ajustarse y contrastarse con las autoridades y los beneficiarios tres (3) meses después del inicio de la ejecución del proyecto.

## 5 PRESUPUESTO TOTAL PROVISIONAL

5.1. Para la realización de este programa, conviene distinguir los siguientes presupuestos:

- a. el presupuesto de capital, que se destinará a la adquisición del equipo y los materiales necesarios para la producción y la transformación artesanal, semindustrial e industrial;
- b. el presupuesto de asistencia técnica, que se utilizará para adquirir los conocimientos y las competencias técnicas necesarios para modernizar el sector desde el punto de vista de la producción, la transformación, la comercialización y la actualización o mejora de los marcos jurídicos e institucionales;
- c. las contribuciones en especie de los países beneficiarios, es decir, los recursos que los Cuatro del Algodón (y sus asociados de la subregión que se beneficiarán indirectamente del proyecto) habrán acordado aportar para facilitar la ejecución del programa y obtener los resultados previstos. Se trata por lo general de terrenos, medios (financieros, humanos y materiales) y herramientas de trabajo indispensables para poder prestar la asistencia técnica de manera eficiente.

5.2. Este tipo de programa englobará actividades de carácter regional llevadas a cabo en el marco de los corredores logísticos y comerciales existentes y otras intervenciones específicas a escala nacional (en función de la situación y las necesidades del sector).

5.3. Conviene señalar que, para obtener los resultados previstos, el programa debería tener una duración de siete (7) años, con una fase piloto de ejecución de cuatro (4) años y una fase de aceleración de tres (3) años.

5.4. En el marco del presente mandato y sobre la base de la información y los documentos de que dispone el ITC, se sugiere presentar un presupuesto indicativo de cuatro (4) años para la ejecución de la fase piloto. Además, el período de programación que suelen tener en cuenta los asociados técnicos y financieros al acceder a aportar financiación suele ser también de cuatro (4) años.

5.5. Partiendo de que el presente mandato contempla únicamente el presupuesto asignado a los Cuatro del Algodón, el presupuesto mínimo previsto para una fase de ejecución (piloto) de

cuatro (4) años asciende a 20 millones de dólares EE.UU. (véase el cuadro 1). Este presupuesto se destinará principalmente a la asistencia técnica y la transferencia de conocimientos técnicos y prácticos. El presupuesto de capital (para la adquisición de equipo) y la contribución de los gobiernos y del sector privado de los Cuatro del Algodón deberán calcularse por separado.

5.6. El presupuesto final estimado del programa, incluyendo la asistencia técnica, el equipo y las contribuciones de los Cuatro del Algodón (y de los demás países asociados), se presentará detalladamente en el documento consolidado del programa. El presupuesto global también dependerá del número de beneficiarios identificados y de la magnitud definitiva de las necesidades que deban satisfacerse a nivel nacional y regional.

**Cuadro 1: Presupuesto provisional por resultado (el cálculo se refiere únicamente a los recursos que se destinarán a la asistencia técnica según lo establecido en la nota conceptual validada por los ministros de los Cuatro del Algodón durante la Reunión Ministerial de Coordinación celebrada en Bamako en octubre de 2016) - Dólares EE.UU.**

<u>Resultado</u>	<u>Año 1</u>	<u>Año 2</u>	<u>Año 3</u>	<u>Año 4</u>	<u>Total por resultado</u>
<u>Resultado 1:</u> Mejora de la calidad del algodón y promoción del algodón procedente de África Occidental en los mercados internacionales	1.500.000	2.000.000	1.500.000	800.000	5.800.000
<u>Resultado 2:</u> Adición de valor a la semilla y fibra de algodón en la subregión de África Occidental y Central en particular	2.000.000	2.000.000	1.500.000	1.000.000	6.500.000
<u>Resultado 3:</u> Fomento de las inversiones y la transferencia de tecnología y conocimientos prácticos a través de la Cooperación Sur-Sur	500.000	1.000.000	1.000.000	500.000	3.000.000
<u>Resultado 4:</u> Facilitación del comercio en los corredores de África Occidental	1.000.000	2.000.000	1.000.000	700.000	4.700.000
<u>Total global</u> (sin contar el presupuesto de capital y las contribuciones de los países y regiones)	5.000.000	7.000.000	5.000.000	3.000.000	20.000.000

**Nota Bene:** El presupuesto de 20 millones de dólares EE.UU. corresponde únicamente a los Cuatro del Algodón y es el presupuesto mínimo para poner en marcha el programa por un período de cuatro (4) años y cubrir los costos ligados a la obtención de conocimientos técnicos a nivel nacional, regional e internacional, la capacitación, los estudios de mercado, la comercialización, la participación en eventos comerciales y los cursos de formación y perfeccionamiento. Esta cifra no incluye el presupuesto de capital para equipo ni las contribuciones que se espera recibir de los gobiernos, las comunidades económicas regionales (como la CEDEAO, la UEMAO, la CEMAC y la CEEAC) y el sector privado. Tampoco tiene en cuenta los costos de apoyo de las agencias de cooperación técnica como el ITC (que oscilan entre el 7% y el 13%, según la fuente de financiación).

5.7. En lo que respecta a la formulación del programa, los Cuatro del Algodón se están apoyando en los conocimientos técnicos del ITC de Ginebra, además de en sus propios recursos humanos competentes, para realizar su contribución técnica a la elaboración de un documento de programa que sea viable desde el punto de vista financiero y pueda ser aceptado por los beneficiarios y los donantes.

5.8. El procedimiento propuesto por el ITC se basa en dos enfoques distintos y complementarios, a saber: i) el de la cadena de valor, para todos los aspectos ligados al desarrollo de la producción, la productividad y la competitividad del sector (componente de fortalecimiento de las capacidades productivas vinculado a la promoción comercial), y ii) el de integración de la perspectiva del sector privado en las políticas, negociaciones y acuerdos comerciales con miras a mejorar el entorno jurídico, institucional, físico y financiero del sector del algodón en los países beneficiarios (componente de facilitación del comercio).

5.9. Tal como se desprende de la solicitud de los Cuatro del Algodón, el ITC está apoyando todo el proceso de formulación del documento de proyecto poniendo a su disposición a expertos competentes para preparar la nota conceptual del proyecto (en la que se determinan los principales ejes de intervención y las dificultades que habrá que afrontar), el mandato relativo a la movilización de recursos (que deberá utilizarse para contactar y dialogar con los asociados técnicos y financieros que pueden contribuir a la ejecución del proyecto) y el documento integral del proyecto (la propuesta detallada, basada en la nota conceptual, en la que se explicará el enfoque de intervención previsto a nivel de la subregión, del grupo de los Cuatro del Algodón y de cada país de dicho grupo).

5.10. En vista del éxito de su cooperación con los Cuatro del Algodón, la Dirección del ITC ha puesto al servicio del grupo sus propios recursos y los expertos necesarios para acompañarles en todo el proceso de programación de la iniciativa "Ruta del Algodón", así como en el proceso de promoción del programa entre los asociados técnicos y financieros sondeados.

5.11. Además, los Cuatro del Algodón, en consulta con el ITC, determinarán qué otros perfiles de especialización convendrá buscar en otros organismos de las Naciones Unidas u organizaciones de desarrollo internacionales, regionales o nacionales para complementar la ventaja comparativa del ITC de modo que sea posible alcanzar todos los resultados previstos en el documento (final) integrado del proyecto, el cual se someterá a la aprobación de las autoridades del grupo durante la Conferencia Ministerial de los Cuatro del Algodón que tendrá lugar en Cotonou en abril de 2017.

5.12. Por ahora, con la ayuda del ITC, los Cuatro del Algodón disponen de los siguientes documentos:

- a. una nota conceptual (mencionada *supra*) aprobada por los ministros de los Cuatro del Algodón en noviembre de 2016 en Bamako;
- b. el (presente) mandato relativo a la movilización de recursos, que se transmitió a los Cuatro del Algodón en diciembre de 2016 para orientarlos a la hora de contactar con los asociados técnicos y financieros; y
- c. un documento de proyecto en proceso de formulación (con fondos del ITC) adaptado a las necesidades y expectativas del grupo, que se presentará en la Conferencia Ministerial de los Cuatro del Algodón convocada en Cotonou en abril de 2017.

## **6 ESTRATEGIA DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS**

6.1. Conviene identificar a los asociados bilaterales y multilaterales con los que podría contactarse a fin de movilizar los recursos financieros necesarios para llevar a cabo el programa.

6.2. A este respecto, se debería garantizar el pleno compromiso de todas las partes implicadas en el programa y contar con una estrategia de comunicación que permita situarlo entre las prioridades nacionales y regionales en todos los debates sobre comercio, desarrollo, industrialización e inversiones.

6.3. Más concretamente, a partir de enero de 2017 es importante contar con la firme voluntad política de las instancias decisorias de los Cuatro del Algodón, la colaboración de los beneficiarios a los que se dirige el programa y el compromiso sin reservas del sector privado de los Cuatro del Algodón (y de los países asociados al programa), así como con la movilización de los asociados técnicos y financieros y el apoyo técnico de determinados organismos de desarrollo, como el ITC.

6.4. A la espera de que se concluya el documento de programa (en el que inevitablemente deberán tenerse en cuenta determinados donantes identificados), actualmente los Cuatro del Algodón disponen del comunicado final de la Reunión Ministerial de Coordinación de Bamako, la nota técnica conceptual elaborada con la ayuda del ITC, que constituye un anteproyecto del programa, y el presente mandato, concebido para informar y movilizar a la comunidad de donantes en Ginebra y sobre el terreno con el fin de obtener contribuciones para financiar la "Ruta del Algodón".

6.5. Una vez que se haya identificado a los donantes, habrá que tener en cuenta la envergadura del programa e informarlos sobre el enfoque de programación estratégica plurianual (la fase piloto del proyecto abarcará un período inicial de cuatro (4) años).

6.6. Los Cuatro del Algodón también podrían promover la creación de un fondo fiduciario sobre el algodón o un fondo especial para el algodón en el que se depositen contribuciones anuales de múltiples donantes que se hayan comprometido, según sus prioridades respectivas, con los aspectos de la asistencia técnica relativos al fortalecimiento de las capacidades productivas, la promoción comercial, la facilitación del comercio o la inversión. El fondo fiduciario tendría dos (2) ventanillas: una para las actividades de escala regional y otra para las actividades que se desarrollen en los países beneficiarios. La introducción de un mecanismo de financiación de este tipo, que estaría gestionado por un organismo de desarrollo de la confianza de los países y los donantes, permitirá financiar todos los componentes del programa de forma neutral, integrada y previsible.

6.7. Por lo demás, corresponde a los Cuatro del Algodón implementar una estrategia de comunicación en sus capitales, en Ginebra, en Bruselas y en otros lugares para informar y convencer a los asociados técnicos y financieros de la pertinencia y la oportunidad de financiar un proyecto sobre la "Ruta del Algodón".

6.8. Conviene distinguir a los asociados tradicionales de los Cuatro del Algodón que respaldan el sector del algodón y los textiles, a saber:

### **6.1 Unión Europea**

6.9. Los Cuatro del Algodón (y sus asociados en África Occidental y Central) tienen a su disposición los dos (2) instrumentos siguientes:

- a. el Programa Indicativo Nacional (PIN) aprobado para cada país, centrado por lo general en el desarrollo rural y las cadenas de valor, y
- b. el Programa Indicativo Regional (PIR) elaborado a nivel de la CEDEAO para África Occidental y a nivel de la CEEAC para África Central.

6.10. Ambos programas se financian en el marco del 11º FED. Estos dos (2) instrumentos, en especial el PIR y su componente "Competitividad de África Occidental", pueden ser utilizados por los países de la CEDEAO para promover el algodón como sector prioritario de la región.

6.11. El Chad, en su calidad de miembro de la CEEAC, puede propugnar (junto con la República Centroafricana y el Camerún, en particular) que el PIR de África Central también se centre más en el algodón.

6.12. Los Cuatro del Algodón también pueden ponerse en contacto con la Secretaría de los países ACP en Bruselas para solicitar que tenga en cuenta el algodón en el Nuevo Programa "Intra-ACP" que está en proceso de formulación y que también ha recibido apoyo técnico del ITC.

6.13. Además, se recomienda encarecidamente que los Cuatro del Algodón difundan esta iniciativa entre los intermediarios nacionales y regionales del FED (ante los ministerios responsables del área de finanzas, planificación o cooperación) para que integren cuanto antes la propuesta de programa "Ruta del Algodón" en el PIR (en el de las actividades de escala regional) y en el PIN (en el de las actividades de escala nacional).

### **6.2 Bancos de desarrollo (el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Islámico de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de África Occidental y el Banco de Desarrollo de los Estados del África Central)**

6.14. Una de las prioridades actuales del Banco Mundial es desarrollar las cadenas de valor mundiales. En África Occidental y Central se están desarrollando con apoyo del Banco numerosos proyectos nacionales centrados en reforzar la competitividad de los sectores para mejorar su integración en las cadenas de valor mundiales.

6.15. Además, teniendo en cuenta la importancia estratégica del algodón y las orientaciones del Banco Mundial, es importante informar del programa "Ruta del Algodón" a los representantes nacionales y regionales destinados en Abuja y Yaundé para que lo integren en sus planes de financiación actuales o futuros.

6.16. Por lo que respecta al Banco Africano de Desarrollo (BAfD), cabe señalar que en su Estrategia Decenal 2013-2022 se destaca la importancia que tienen las cadenas de valor mundiales para la integración de África en la economía mundial. Las políticas y estrategias relativas al sector privado, la integración regional, la agricultura y el desarrollo humano también van en esa misma línea. Así, convendría contactar también con los departamentos del BAfD responsables de la integración regional (ONRI), la agricultura y el sector privado para promover la iniciativa "Ruta del Algodón". La nueva presidencia del BAfD está haciendo hincapié en la industrialización (y, por ende, la energía) y en la facilitación del comercio. El programa "Ruta del Algodón" debería tener una buena acogida entre los dirigentes del BAfD en el contexto del programa "High 5"<sup>1</sup> del Presidente Akinwumi ADESINA y del desarrollo de corredores comerciales en África Occidental y Central.

6.17. Tampoco deben pasarse por alto los recursos de la Corporación Islámica Internacional para la Financiación del Comercio (ITFC) del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD). La ITFC financia actividades de asistencia técnica para los países miembros del BIsD. Por lo general, hasta ahora sus intervenciones han sido de ámbito nacional. Sin embargo, teniendo en cuenta los resultados que se aspira a conseguir con la iniciativa "Ruta del Algodón", es posible que interese al ITFC respaldar actividades regionales que complementen las que ya tenga en marcha a nivel nacional y que estén orientadas al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales.

### **6.3 Asociados bilaterales tradicionales que respaldan el sector del algodón**

6.18. Se trata de Turquía, China, el Brasil y la India, que ofrecen apoyo técnico y conocimientos prácticos y, en algunos países, son también inversores de considerable relevancia.

6.19. Sería conveniente afianzar la cooperación con estos cuatro (4) países de cara a animarlos a estructurar mejor sus respectivas intervenciones en torno a un marco lógico de intervención nacional y regional validado en el contexto del programa "Ruta del Algodón". Este enfoque daría aún más sentido y repercusión a sus intervenciones sobre el terreno, dado que no se llevarían a cabo de manera ocasional como respuesta a una necesidad puntual, sino como parte de una serie de actividades concebidas para obtener resultados tangibles que redunden en beneficio de las poblaciones a las que se dirigen.

6.20. Sus intervenciones estarían en consonancia con los planes nacionales de desarrollo de los países beneficiarios, dado que el propio programa "Ruta del Algodón" se basa en sus estrategias y planes de desarrollo nacionales y regionales.

6.21. Además, en el marco del programa podría recurrirse también a estos asociados ya activos en la subregión para los componentes relativos al presupuesto de capital y la transferencia de conocimientos prácticos y técnicos. Teniendo en cuenta el nivel de su industria del algodón, no hay duda de que los Cuatro del Algodón (y sus asociados) aprovecharán bien las transferencias y las inversiones procedentes de Turquía, la India, el Brasil y China.

### **6.4 Asociados no tradicionales con los que también conviene contactar**

6.22. Países como el Japón (en el contexto de la IV Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África), Alemania (en el marco de la Iniciativa Digital para África, centrada en la importancia de las tecnologías para promover el desarrollo), Francia (a través del programa de creación de capacidad comercial), el Canadá (con su nueva política de ayuda al desarrollo) y los Estados Unidos de América (a través del Centro de Comercio de África Occidental, que promueve las iniciativas enmarcadas en la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África [AGOA]) son asociados importantes con los que se ha de contactar.

---

<sup>1</sup> El actual Presidente del BAfD ha lanzado un programa con cinco prioridades clave (o "high five") para lograr la transformación económica del continente africano. Dichas prioridades son las siguientes: iluminar África y dotarla de energía, alimentar a África, industrializar África, integrar África y mejorar la calidad de vida de la población africana.

6.23. En menor medida, también puede contactarse con otros asociados que respaldan las iniciativas de los países de África Occidental y Central, como Suiza, Australia, Nueva Zelanda y los países escandinavos, aunque su asistencia se concentra prioritariamente en los países de África Central y Meridional.

6.24. Australia y Nueva Zelanda podrían estar interesados en los aspectos vinculados al fortalecimiento de las capacidades productivas, dado que poseen competencias y conocimientos técnicos reconocidos en el ámbito de la investigación y el desarrollo en la agricultura.

6.25. En cuanto a Suiza, ya ha apoyado en repetidas ocasiones las actividades de los Cuatro del Algodón, por lo que quizá la atraigan las actividades relativas a la transformación y la agregación de valor a nivel local, que estarían orientadas al empoderamiento económico de las mujeres. También podría ser de su interés la dimensión medioambiental del programa "Ruta del Algodón".

## 6.5 Asociaciones público-privadas

6.26. De igual manera, se deberían explorar el enfoque y los mecanismos de financiación en que se basan las asociaciones público-privadas, ya que este tipo de asociaciones permitiría complementar los recursos que se movilizan entre los asociados técnicos y financieros tradicionales y no tradicionales y velar al mismo tiempo por preservar los intereses de las poblaciones.

## 6.6 Calendario y próximas etapas

<i>Actividades</i>	<i>Fecha límite</i>	<i>Entidad responsable</i>
Revisar, modificar y aprobar el mandato propuesto	1º de enero de 2017	Misiones permanentes de los Cuatro del Algodón en Ginebra e ITC
Remitir el mandato a los responsables políticos de los Cuatro del Algodón (versión revisada el 8 de marzo de 2017 sobre la base de las observaciones transmitidas por el grupo al ITC)	31 de enero de 2017	País coordinador del grupo de los Cuatro del Algodón
Contactar con donantes que podrían respaldar la iniciativa e invitarles a la Reunión Ministerial de Coordinación de Cotonou	31 de marzo de 2017	País coordinador del grupo de los Cuatro del Algodón Misiones permanentes de los Cuatro del Algodón en Ginebra e ITC ITC, en calidad de facilitador
Presentar un primer borrador del documento integrado del programa "Ruta del Algodón"	Entre el 1º y el 5 de abril de 2017	Expertos de los Cuatro del Algodón, el ITC y, a la larga, los donantes identificados e informados

## 6.7 Acerca del ITC

6.27. El ITC (Centro de Comercio Internacional) es el organismo de cooperación técnica conjunto de las Naciones Unidas y la OMC. Fue fundado en 1964 y tiene su sede en Ginebra. La misión del ITC es promover un desarrollo económico sostenible y contribuir al logro de los ODS en los países en desarrollo y las economías en transición a través del comercio internacional.

6.28. En el ejercicio de su mandato, el ITC pone especial empeño en la ejecución de proyectos en países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

6.29. El ITC ofrece soluciones integradas en torno a un eje formado por seis (6) esferas de intervención. Esas esferas conforman un conjunto coherente de actividades adaptadas y personalizadas que tienen por objeto ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades y expectativas de los beneficiarios.